



El día diez y tres de mayo de mil e quinientos e quatro.

Yo no amo y en el interes que se hace de abasto u admitan  
Los regidores de ayuntamiento que se hicieren a dicho precio de diez quartos  
La libra o a menos precio si se hicieren por mita a la de putacion  
de propios y abastos por que en dicha conformidad seorra y no se  
mate a la dar cuenta a la ciudad.

Carneros que  
sean carneros

Juan de Irujo <sup>no</sup> mayor hico relacion de los de que se enen los de  
quitos de carnero en esta que para la pusion que tiene la Ciu de  
Castax, de que se ha de ser con trescientos carneros y habun  
donde el poco regido que ay de carneros para el abasto de la  
ciudad a la uerda se responde a la Ciu de Castax <sup>no</sup> se tiene  
que tiene de hallarse con tanta falta de carnes para ser con  
la carne de accho en otras ocasiones.

Capuchinos  
de la orden

Yo se en memoria del dado por el Guardian de capuchinos en  
que se da a la Ciu de alguna limosna para ayuda a veueas  
yo de los religiosos de dicho Convento = y talia habiendo  
rdo de accho de la libranca a talis Guardian y sus indico  
de ciento y cinquenta vellon para el veueano en los salarios  
de los carneros que estan presentes y sobre el heredado Pe  
dio de villa nueva de depositario de propios

Casa de comedias  
de la ciudad

Yo se en memoria del dado por el Guardian de capuchinos en  
que se da a la Ciu de alguna limosna para ayuda a veueas  
yo de los religiosos de dicho Convento = y talia habiendo  
rdo de accho de la libranca a talis Guardian y sus indico  
de ciento y cinquenta vellon para el veueano en los salarios  
de los carneros que estan presentes y sobre el heredado Pe  
dio de villa nueva de depositario de propios